



BARRIO "OASIS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS
Fundado el 27 de mayo de 1999
Acuerdo ministerial N° 01357
QUITO - ECUADOR

Quito, 08 de noviembre del 2023

Oficio No. ...001.....

Señor
Pabel Muñoz
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho

Señor
Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho

Estimados señor Alcalde y Concejal, reciban un cordial y atento saludo de la Directiva del Barrio Oasis del Sur, deseándole siempre éxitos en sus funciones, por medio del presente me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES: El Barrio "Oasis del Sur" es propietaria del inmueble cuya superficie total es de treinta y siete mil trescientos cuarenta metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana (antes Chillogallo), cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirió mediante tres actos notariales conforme lo detallo a continuación:

- **PRIMER LOTE:** mediante escritura pública de compraventa celebrada el treinta de septiembre del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el veintiuno de octubre del mismo año, tomo ciento treinta y tres, bajo el repertorio número sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro, en la cual consta que el señor Honorato José Francisco Vásquez Mosquera, dio en venta el inmueble en referencia a favor de los miembros del Comité Pro mejoras Barrio Oasis del Sur;
- **SEGUNDO LOTE:** Según escritura pública de compraventa otorgada por el señor Honorato José Francisco Vásquez Mosquera en favor del Comité



BARRIO "OASIS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS
Fundado el 27 de mayo de 1999
Acuerdo ministerial N° 01357
QUITO – ECUADOR

- Pro mejoras del Barrio Oasis del Sur de fecha, veintiséis de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto de Quito doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el tres de diciembre del mismo año, tomo ciento treinta y cuatro, repertorio número sesenta y siete mil cuatro;
- TERCER LOTE: mediante escritura pública de compraventa otorgada el veintitrés de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto de Quito doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el veintisiete de marzo del dos mil cuatro, tomo ciento treinta y cinco, repertorio número catorce mil seiscientos cuarenta y tres, consta que el señor Honorato José Francisco Vásquez Mosquera dio en venta a favor del Comité Pro mejoras del Barrio Oasis del Sur.

El Comité Pro mejoras del Barrio Oasis del Sur, en el terreno adquirido conforme se detalla anteriormente en esta misma cláusula, construyó la URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, para cuyo efecto obtuvo de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, de la Procuraduría Metropolitana y de la Dirección de Avalúos y Catastros, el informe técnico favorable de aprobación de dicha Urbanización, bajo el Número cero ciento cincuenta y nueve del diecinueve de julio del dos mil cinco; y, en base a este informe el Concejo Metropolitano de Quito **expidió la Ordenanza Número tres mil seiscientos veinticuatro de fecha diecisiete de marzo del dos mil seis**, mediante la cual aprueba la URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA del Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza que fue protocolizada en la Notaria Cuadragésima de Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejia Espinosa, el treinta de marzo del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, tomo ciento treinta y nueve, repertorio Número sesenta y un mil doscientos sesenta y cinco.

En esta misma Ordenanza Municipal se adjuntó el plano de la urbanización el mismo que se encuentra aprobado mediante Informe Número ciento cincuenta y nueve de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil cinco por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda.

PROBLEMÁTICA: En los años 2007-2008-2009-2010 se realizan los trámites pertinentes pudiendo registrar 69 escrituras de adjudicación siendo el (REGISTRO DE LA PROPIEDAD PRIVADO) dirigido por el señor Doctor Mantilla.



BARRIO "OASIS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS
Fundado el 27 de mayo de 1999
Acuerdo ministerial N° 01357
QUITO – ECUADOR

En el año 2011 se ingresan 12 escrituras para su registro, recibiendo la devolución de la misma con una negativa del registro indicando que el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "OASIS DEL SUR" no es propietario del inmueble por lo mismo no se puede adjudicar (SIENDO EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARTE DEL MUNICIPIO UNA ENTIDAD PÚBLICA). Es desde este mismo año (2011) hasta la fecha (2023) se han venido realizando innumerables trámites y procesos sin tener respuestas positivas en instituciones. Con el antecedente expuesto debo indicar que con fecha 20 de julio del 2023, ingresamos una solicitud al despacho del Concejal Wilson Merino Rivadeneira, para tratar la problemática que estamos viviendo, la cual fue atendida de manera diligente programando mesas de trabajo que se llevaron a cabo los días 15 de agosto y 21 de septiembre, con representantes del Barrio Oasis del Sur, la Procuraduría Metropolitana, Registrador de la Propiedad y de la Unidad de Regula tu Barrio y se estableció la posibilidad de realizar una reforma a la Ordenanza No. 3624, la cual permita realizar la partición administrativa de los lotes de terreno que aún no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, y que la misma permita que los propietarios cuenten con los títulos de dominio que garantice su propiedad y libre derecho a la vivienda.

En este contexto, el Concejal Wilson Merino mediante oficio número GADDMQ-DCMRWE- 2023- 0258- O, de fecha 03 de octubre de 2023, solicitó al arquitecto Alfonso Bolívar Guayacundo Director Ejecutivo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial Regula Tu Barrio lo siguiente: "(...) me permito solicitar a Usted, que en el ámbito de sus competencias se elabore el informe técnico sobre la factibilidad de efectuar la reforma a la Ordenanza No. 3624 para alcanzar la partición administrativa a favor de los propietarios de los lotes de terreno del Barrio Oasis del Sur que faltan por inscribir en el Registro de la Propiedad, el informe incluirá el análisis correspondiente para la declaratoria de interés social y un proyecto de ordenanza reformatoria para ser presentada como iniciativa legislativa. (...)”

Por lo que, luego de haber sido socializada la propuesta de reformar la Ordenanza No. 3624, con todos los socios del Barrio Oasis del Sur, para alcanzar la inscripción de los títulos de propiedad a favor de cada uno de los socios que faltan y que ésta iniciativa ha sido acogida por los mismos me permito, en nombre y representación del Barrio Oasis del Sur, solicitar:

- Se proceda con el trámite correspondiente para realizar la reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 3624, sancionada el 17 de marzo de 2006 correspondiente al **Ordenanza 3624 de 17 de marzo del 2016**, mediante la cual se aprueba la URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA del Distrito Metropolitano de Quito. "Barrio Oasis del Sur"



BARRIO "OASIS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS
Fundado el 27 de mayo de 1999
Acuerdo ministerial N° 01357
QUITO - ECUADOR

y se pueda alcanzar la adjudicación administrativa de los lotes de terreno a favor de sus propietarios.

De igual forma de necesaria alguna aclaración de la información del Barrio estaremos pendientes para ingresar la documentación que se requiera para actualizar los datos de los socios del Barrio Oasis del Sur.

Atentamente,

Sr. Washington Flores
PRESIDENTE PRORROGADO
C.C # 170709819-8

Sr. Eduardo Espinoza
PRESIDENTE ELECTO
C.C # 170998631-7



República
del Ecuador

Ministerio de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2021-1077-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2021

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR.

Señor
Washington Miguel Angel Flores
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado el 21 de junio del 2021, con documento No. MIDUVI-DA-UIDA-2021-1652-E, remitido a la Dirección de Organizaciones Sociales, en el cual solicitó el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR**, con domicilio en la parroquia La Ecuatoriana, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR**, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de socios de 30 de mayo de 2021, conforme consta en el auto convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "Velejarán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 30 de mayo de 2021, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 30 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2023.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2021-1077-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2021



DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE	WASHINGTON MIGUEL FLORES (reelecto)	170709819-8
VICEPRESIDENTE	JESUS EDUARDO ESPINOZA ZUÑIGA	170998631-7
TESORERA	ELCIA ZENAIDA RIERA ARROBA (reelecta)	170877174-4
SECRETARIA	SANDRA DEL ROCIO SANDOVAL FREIRE	171547697-2
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	GABRIELA NATALIA LINCANGO LUNIQUINGA	172442507-7
SEGUNDA VOCAL PRINCIPAL	MARÍA ILDAURDA FLORES ANGAMARCA	170588744-4
TERCER VOCAL PRINCIPAL	CARMEN NOEMI MOROCHO CIFUENTES	060228173-5
PRIMER VOCAL SUPLENTE	MONICA CLEOPATRA ARAUJO CASTRO	171061632-5
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	SANDRA DEL PILAR PANCHI GUALOTUÑA (reelecta)	171340391-1
TERCER VOCAL SUPLENTE	CARLOS MARCELO CULQUI PUJOS	180244250-6
SINDICO	RUTH ALEJANDRINA CHANATASIG TOAPANTA	171700476-4

Para el registro del directorio de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la directiva a través del oficio sin número de fecha 21 de junio de 2021 y recibido en esta Cartera de Estado el 21 del mismo mes y año;
2. Auto convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria;
3. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 30 de mayo de 2021;
4. Registro de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2021;
5. Nómina de los directivos electos;
6. Copias de la cédula de los directivos electos;
7. Copia del estatuto del Comité; y,
8. Listado de socios.

De conformidad al Acuerdo Nro. 026-19, del 27 de noviembre del 2019, mediante el cual el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegó al Coordinador/a General Jurídico/a, Director/a de Organizaciones Sociales, Director/a de Oficina Técnica Provincial, Coordinador/a Zonal y/o Coordinadores Generales Regionales, la revisión, aprobación y suscripción de actos administrativos dentro de cada jurisdicción, y competencia para el otorgamiento de personalidad jurídica, reforma de estatutos, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, disolución/liquidación y reactivación de las organizaciones sociales, así como la gestión y resolución dentro de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional respecto de los productos y servicios en la Gestión de Asesoría Jurídica a nivel desconcentrado.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

La Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica del MIDUVI, en este proceso de emergencia sanitaria, informa que atiende asesorías jurídicas, consulta de procesos de elecciones y creación de Comités, reformas de estatutos, y estado de trámites ciudadanos, para lo cual podrá solicitar su cita a los correos electrónicos: desilva@miduvi.gob.ec o tramites@miduvi.gob.ec. y será atendido por los abogados de la Dirección en un horario de 08h00 a 17h00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link:



República
del Ecuador

Ministerio de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2021-1077-0

Quito, D.M., 01 de julio de 2021.



<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.

Atentamente,

Dra. Miriam Edita Landeta Quintuña
DIRECTORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:

- MIDUVI-DA-UIDA-2021-1652-E

Anexos:

- washington_angel_flores_miriam_landeta.pdf

Copia:

Señora Abogada
María Gloria Pérez Paredes
Coordinadora General Jurídica, Encargada

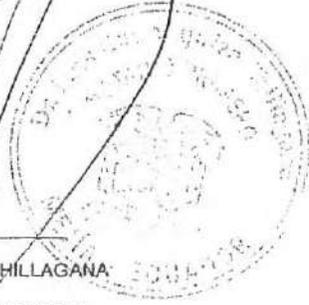
pr



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20231703001C00171

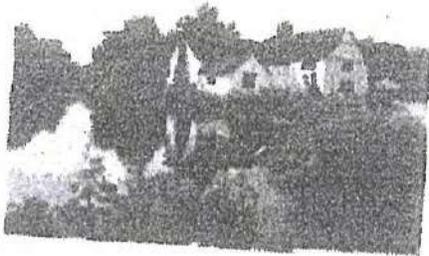
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento REGISTRO DE DIRECTIVAS que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 16 DE ENERO DEL 2023, (16:59).



NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



BARRIO "OASIS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS
Fundado el 27 de mayo de 1999
Acuerdo ministerial N° 01357
QUITO - ECUADOR

Quito, 04 de Octubre del 2023

Arq.

Carlos Mafia Loo

DIRECTOR DE OFICINA MIDUVI

Presente.-

Reciba un cordial saludo de Eduardo Espinoza Zúñiga con C.C # 170998631-7, PRESIDENTE electo del Barrio Oasis del Sur.

El mismo que Solicita Autorice a quien corresponda el registro de la Nueva Directiva del Barrio para el periodo 2023 - 2025.

Seguro de contar con la atención favorable a la presente reciba mi agradecimiento y el sincero deseo de éxitos en sus funciones.

Atentamente:

Sr. Eduardo Espinoza

Presidente Electo

Telf. 0994476483

Email. jesuseduardoespi@hotmail.es

04 OCT 2023 11:15
Una copia por 30 folios